



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

FOR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10503

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 210,47.- (PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS) a favor del agente GLORIA ZULEMA NOE, legajo N° 15494/5, D.N.I. 3.462.806 en concepto de Bonificación por Antigüedad y S. A. C. correspondiente al año 2004

J. 1 - SJ. 03 U. EJ. 05 - AC.C-01

1.1.3	Retrib. que n/h al cargo/ 04	\$ 194,28	
1.1.4	S. A. C.	\$ 16,19	
Total		\$ 210,47	

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación que deberán ser depositadas en el organismo que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 27,20	
- Jub. s/ SAC	\$ 2,27	\$ 29,47
- I. O. M. A.	\$ 9,33	
- I. O. M. A. s/ SAC	\$ 0,78	\$ 10,11

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.1.6.1	I.P.S.	\$ 25,26
- 1.1.6.2	I. O. M. A.	\$ 10,11
- 1.1.6.4	A. R. T.	\$ 1,81

Artículo-2º:- Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2004-

J. SJ. U.EJ AC.C

1	03	06	01	Bonif. q.n/h al cargo/04	\$ 194,28
1	03	06	01	S. A. C.	\$ 16,19
1	03	06	01	I. P. S.	\$ 25,26
1	03	06	01	I. O. M. A.	\$ 10,11 exc
1	03	06	01	A. R. T.	\$ 1,81



Corresp. Expte. D00357/08.- H.C.D.-

Artículo -3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2004.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 210,47 y 211320000 "Cuentas Contribuciones Patronales a pagar" \$ 37,18.-

Artículo-5º:- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de julio de 2008.-

REVISTA

LETICIA MÓNICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO **1656**
DE FECHA 14 JUL 2008

Registrada bajo el No	10503
MARÍA E. ANTONIO MICHAILIS DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

